

Decreto N° 4271, que otorga el exequátur de Abogado a los Doctores Franklin Ferdinando Lithgow Ortega y Luz Bethania Peláez de Pina.
G. O. N° 8303, del 12 de Noviembre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 4271

VISTA la Ley N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2o. de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorgo el exequátur para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al Doctor Franklin Ferdinando Lithgow Ortega; y
- b) A la Doctora Luz Bethania Peláez Ortiz de Pina.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, años 115° de la Independencia, 96° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4272, que nombra al Ingeniero Pedro Mercado Mejía, Profesor Titular de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Santo Domingo, y Profesores Adjuntos de la misma Facultad a los señores Ingeniero Manuel de Jesús Campos Navarro y Arquitecto Eugenio J. Pérez Montás. G. O. N° 8303, del 12 de noviembre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4272

VISTA la Ley de Organización Universitaria N° 1398, de fecha 21 de octubre de 1937 y sus modificaciones;